

Iniciación de expediente de Reparcelación en la Unidad de Ejecución G.3.6 "Camino de Fuenmayor" (El Cortijo)

III.C.2335

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente de Reparcelación en la Unidad de Ejecución G.3.6 "Camino de Fuenmayor" (El Cortijo), dando a los propietarios interesados el plazo de TRES MESES que señala el artículo 165-4 de la Ley del Suelo de 1992 para que, los que como mínimo representen las dos terceras partes y el ochenta por ciento de la superficie de la unidad reparcelable, puedan hacer uso de su derecho a formular el proyecto de reparcelación correspondiente. No obstante, si lo desean, podrán los interesados renunciar a este derecho mediante escrito presentado en este Ayuntamiento en cualquier caso, transcurrido el referido plazo, la redacción del Proyecto de Reparcelación corresponderá de oficio al Ayuntamiento. Poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta).

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Plan Parcial en Sector "La Estrella Sur": aprobación inicial

III.C.2336

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Plan Parcial en Sector "La Estrella Sur".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Q.13.2 "La Estrella Este": aprobación inicial

III.C.2337

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Q.13.2 "La Estrella Este".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en el Sector "Siete Infantes de Lara": aprobación inicial

III.C.2338

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en el Sector "Siete Infantes de Lara".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Modificación del Plan Parcial "Siete Infantes de Lara": aprobación inicial

III.C.2339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial "Siete Infantes de Lara".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución y determinación del Sistema de Actuación, en el Sector "Siete Infantes de Lara": aprobación inicial

III.C.2340

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución y determinación del Sistema de Actuación, en el Sector "Siete Infantes de Lara".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Iniciación de expediente en orden a la modificación del Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, en el Sector "Siete Infantes de Lara"

III.C.2341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la iniciación de expediente en orden a la Modificación del Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta en el Sector "Siete Infantes de Lara".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Proyecto a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 "Siete Infantes de Lara" y determinación del Sistema de Actuación: aprobación inicial

III.C.2342

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 "Siete Infantes de Lara" y determinación del Sistema de Actuación, estableciendo como tal, el de Expropiación.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Iniciación del expediente del Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución M.9.2 "Siete Infantes de Lara" (Suelo Urbano)

III.C.2343

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la iniciación de expediente del Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución M.9.2 "Siete Infantes de Lara" (Suelo Urbano), por el procedimiento de tasación conjunta.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Proyecto a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 Noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA*Acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial del arreglo del camino de los Postes*

III.C.2344

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18-3-94 acordó provisionalmente, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de los arreglos del camino de los Postes. El referido acuerdo ha permanecido expuesto al público mediante anuncio aparecido en el BOR nº 53 de 28-4-94.

Resueltas las alegaciones, el Pleno en sesión de 28 de octubre de 1994, aprobó definitivamente el expediente de conformidad con lo previsto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley, a continuación se inserta el texto íntegro de la parte dispositiva del acuerdo adoptado. Contra el mismo